

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **114**

Fecha: 1/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 001 <b>2014 00167</b>	Ordinario	DOLORES MERCEDES ARIAS OCHOA	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE TIENEN COMO SUCESORES PROCESALES DE LA SEÑORA DOLORES ARIAS OCHOA (Q.E.P.D.) A MAIRETH VILLARREAL ARIAS Y HENUAR VILLARREAL ARIAS, NO SE ACCEDEN A LAS SOLICITUDES DE LA DRA. NUBIS MEJIA ALVARES, SE ADMITE REVOCATORIA DE MANDATO, NO LIBRA EL MANDAMIENTO DE PAGO PRETENDIDO, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS SE ACEPTA RENUNCIA DE PODER. Y SE RECONOCE PERSONERIA.	31/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA  
SECRETARIO